



**UNIVERSIDAD DE
DISEÑO, INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA**

TASAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y POLÍTICA DE EXENCIONES

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente documento regula las tasas de los programas de doctorado de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología y las distintas políticas de exención aplicables a los distintos períodos académicos.

ARTÍCULO 2. Tasas de los programas de doctorado

Los programas de doctorado contarán con las siguientes tasas académicas:

- a) **Derechos de inscripción en el doctorado:** esta tasa se pagará inicialmente, tras la admisión del solicitante en el programa de doctorado. Mediante el pago de esta tasa y el derecho de tutela anual correspondiente se obtiene el estatus de doctorando o investigador en formación por parte del solicitante.
- b) **Derechos de tutela académica anual:** esta tasa será de aplicación al comienzo de cada curso académico, hasta que el doctorando deposite su tesis doctoral. El impago de las tasas de renovación producirá la baja del alumno en el programa. El monto del importe será el mismo tanto para alumnos matriculados a tiempo completo como para alumnos matriculados a tiempo parcial.
- c) **Depósito de tesis:** esta tasa se abonará en el momento de depositar la tesis doctoral, para lo cual es preciso que el doctorando haya cumplido los requisitos establecidos en el Protocolo Regulator de convocatoria, lectura y defensa de tesis doctoral de la Universidad.
- d) **Tasa de expedición del título:** esta tasa se abonará conforme a la política y precios vigentes según la normativa vigente de aplicación en UDIT.

Los importes abonados en concepto de derechos de inscripción, derechos de tutela académica, depósito de tesis, expedición de título o algún otro concepto asociado al propio programa de doctorado, **tendrán carácter no reembolsable**, salvo en aquellos supuestos en que la normativa vigente o causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, establezcan lo contrario.

La cuantía de estas tasas será publicada a título de anexo “Tasas del Programa de Doctorado para el período XX” en la web oficial y podrá ser revisada anualmente de manera conjunta por la Comisión de Doctorado y el departamento de Administración de la Universidad. Los interesados también podrán consultar dichas tasas a la escuela de doctorado a través de correo electrónico escuela.doctorado@udit.es.

En el caso de convenios establecidos entre la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología, y otras instituciones públicas, privadas o no lucrativas, que financian la contratación predoctoral, la exención de tasas acordada y firmada en dicho convenio prevalecerá sobre esta normativa interna de exención de tasas. Se incluye también los Convenios en co-tutela internacional

Lo anterior expuesto, NO aplica a los costes que de **manera adicional** se puedan generar asociados a la inscripción de complementos formativos o créditos que el tutor o director de tesis considere deben ser incorporados al plan de formación del doctorando. Dichos créditos, deberán ser pagados de manera adicional por el doctorado aparte de las tasas establecidas en los literales a, b, c y d referente a este apartado.

Artículo 3. Exención parcial de tasas

La exención parcial de tasas implica la reducción en un cierto porcentaje de las tasas presentadas en el apartado anterior. Dichas tasas estarán referidas al pago de la tutela anual del primer curso por lo que los doctorandos deberán siempre hacer pagos asociados por inscripción, depósito de tesis y tasa de expedición de título.

En cursos académicos sucesivos el porcentaje de exención, en su caso aprobado, se podrá modificar o suprimir por la Escuela de Doctorado atendiendo al rendimiento académico e investigador del doctorando/a.

Las exenciones en cualquiera de sus modalidades y tipos serán aplicadas únicamente de acuerdo a las convocatorias ofrecidas por la oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) o las disposiciones internas de la propia universidad dirigidas por la Dirección de Recursos Humanos en apoyo al proceso de formación de su personal.

Existen las siguientes **modalidades de exención parcial de tasas**, que no son compatibles ni acumulables entre sí no con otras convocatorias, las cuales van dirigidas a los siguientes grupos de personas:

a) ***Personal Docente e Investigador y Personal técnico de Gestión Administración y Servicios***

Requisitos para la solicitud: Dirigir comunicación de solicitud al departamento de Recursos Humanos de la Universidad quien canalizará contestación de acuerdo a la disponibilidad informada por la Escuela de Doctorado así como la valoración del expediente del aspirante por parte de la Comisión académica del Programa de doctorado.

Porcentaje de exención: Se regirá de acuerdo a lo establecido en la Política de Ayudas a la formación para empleados y familiares de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología.

La concesión de la exención determinará la obligación de permanencia en UDIT durante el tiempo que al efecto se acuerde imponiéndose en caso contrario las penalizaciones establecidas.

b) ***Contratados pre-doctorales***

Requisitos para la solicitud: doctorandos que hayan obtenido un contrato pre- doctoral otorgado por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología. Se debe enviar un email solicitando la exención por esta modalidad de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) una vez se hayan publicado las bases de la contratación por la mencionada oficina de acuerdo a lo establecido en sus procesos de convocatoria para el año en curso.

Porcentaje de exención: Hasta un máximo del 100% de los derechos de tutela anual.

La concesión de la exención determinará la obligación de permanencia en UDIT durante el tiempo que al efecto se acuerde imponiéndose en caso contrario las penalizaciones establecidas.

c) ***Antiguos alumnos (Comunidad alumni) de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología.***

Requisitos para la solicitud: socios del Club Alumni que estén al corriente del pago de la cuota del Club. Se debe enviar un email solicitando la exención a alumni@udit.es con copia a la Escuela de Doctorado (escuela.doctorado@udit.es)

Porcentaje de exención: Definido por el área de Alumni, de acuerdo a su normativa vigente, no superior a un 30% de los derechos de tutela anual.

3. Procedimiento de cobro de tasas de doctorado



En el periodo de matriculación, el Departamento de Administración procederá a cobrar las tasas pertinentes de doctorado, según lo siguiente:

- a) Los doctorandos que hubieran solicitado exención de tasas pagarán el porcentaje correspondiente una vez descontada la exención otorgada por la unidad competente (Dirección de Recursos Humanos o la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) antes del inicio del período académico a cursar.
- b) Los doctorandos que inicien sus estudios al programa, deberán abonar los derechos de inscripción, derecho de tutela, depósito de tesis, tasas de expedición de título o cualquier otro concepto asociado a la permanencia del programa de doctorado, mediante pago con tarjeta de crédito o débito. El soporte de dicha operación tendrá que ser remitido en PDF a los correos electrónicos: admision.internacional@udit.es con copia a: escuela.doctorado@udit.es con el asunto: "Nombre y apellido + Nombre del Programa de Doctorado".
- c) También podrán hacer el pago por Ingreso de transferencia bancaria, generando soporte de dicha operación para remitir a los correos referidos en el literal b del presente apartado, así como lo concerniente a la identificación del caso.
- d) Los aspirantes que se encuentren fuera de España, además, podrán realizar los pagos desde fuera de España a través de la plataforma Flywire en el siguiente enlace: <http://esne.flywire.com/>. Deberán notificar de esta operación generando un respaldo como lo referido al literal b de este apartado.
- e) Los aspirantes o doctorandos del programa pagarán la tasa de tutela académica correspondiente en **un único pago**.
- f) Para el depósito de tesis, si el estudiante cumple con los requisitos establecidos en los procedimientos y reglamentos de la Universidad de

Diseño, Innovación y Tecnología, pagará la tasa correspondiente en los mecanismos administrativos descritos en el literal c y d de este artículo.

- g) La matriculación del **Depósito de Tesis** conlleva la realización del pago correspondiente en los cuatro meses posteriores, si no se realiza el depósito en este periodo será necesario volver a hacer el pago del mismo.
- h) Aquellos alumnos que en el momento de renovar la matrícula tengan planificado depositar la tesis antes del 31 de diciembre del mismo curso académico, podrán matricularse directamente del depósito de Tesis y quedarán exentos de los derechos de tutela académica anual.
- i) Si finalmente no realizan el depósito de tesis en ese plazo, se cancelará la matriculación en el depósito de Tesis, pasando a estar matriculado únicamente del concepto de Tutela académica anual. De la cuantía abonada en la matrícula se tomará la parte correspondiente a los derechos de tutela académica y se devolverá la diferencia al alumno. El alumno deberá volver a matricularse del depósito de Tesis cuando vaya a hacer el depósito de la misma.

Documento aprobado por el Comité de Dirección Ejecutivo con fecha 12 de septiembre de 2025

Índice de anexos:

Anexo 1: Solicitud de Becas para la inscripción en programas de doctorado (Pág. 7)

Anexo 2: Tasas del Programa de Doctorado

ANEXO 1: SOLICITUD DE BECAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DE DOCTORADO.

SOLICITUD DE BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO.

Datos del profesor UDIT.

D./Dña. _____, en calidad de profesor/ investigador de UDIT, SOLICITA al Vicerrector de Investigación la beca por concepto de _____ en el programa de doctorado _____ ofrecido por _____ la Universidad _____

Datos de la tesis:

Facultad: _____ Universidad: _____

Programa de doctorado: _____

Nombre del director o directores de tesis:

Fecha: / /

Información básica del tratamiento de datos de carácter personal.
Responsable/s: UDIT ESTUDIOS SUPERIORES INTERNACIONALES S.L. B84014265.
Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de beca para cursar programas de doctorado.
Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos indicados en la información adicional, mediante comunicación dirigida a proteccion.datos@udit.es
Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <https://www.udit.es/politica-de-privacidad/>